

Landmark Home Warranty

¡Cuando necesita nuestros servicios...Estamos a sus órdenes para ayudarle!

1. PANORAMA GENERAL DEL SERVICIO

Según lo dispuesto por los términos del Plan, Landmark Home Warranty, más abajo designado como LHW, nosotros, nuestro, convenimos, a la reparación o reemplazo de los sistemas o aparatos domésticos mencionados como cubiertos para el vendedor o comprador de la vivienda, más abajo designado como usted. Todos los demás quedan excluidos. Nos reservamos el derecho de ofrecer dinero en efectivo en lugar de reparar o de reemplazar el artículo, por una cantidad que sea igual a nuestro costo real de reparación o reemplazo (menor que el costo al menudeo) de dicho artículo. Podrían aplicarse cargos adicionales a ciertos reemplazos o reparaciones. Vea por favor las "Limitaciones de Responsabilidad Civil". LHW dará servicio a los sistemas o aparatos domésticos cubiertos que:

- Estén instalados e ubicados dentro del perímetro de los cimientos principales y la cochera (con excepción de los artículos marcados con una *).
- Hayan sido instalados correctamente y estén en buen y seguro estado de servicio el día de la fecha de inicio de la vigencia de este Plan.
- Hayan dejado de operar debido al uso normal después de la fecha de inicio de la vigencia de este Plan.
- Sean informados durante la vigencia de este Plan

Este Plan no cubre los defectos conocidos antes de la fecha de inicio de la cobertura. Defectos conocidos están excluidos de la cobertura hasta que la prueba de reparaciones esté recibido por nosotros. Proporcionamos la cobertura para las condiciones desconocidas si la condición no habría sido perceptible por el comprador, el vendedor, o el agente por la inspección visual y de la prueba mecánica simple.

2. FECHAS DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL PLAN

La cobertura para el comprador: inicia al cierre de la venta y tiene una duración de un año completo. (La prima debe ser recibida dentro de un periodo de 14 días a partir de la fecha de cierre de la venta) Si el comprador toma posesión de la propiedad antes del cierre de la venta, la prima deberá ser pagada de inmediato y la cobertura dará inicio en la fecha de recepción de la prima.

En caso de que se elija la Opción de Arrendamiento: el total de la prima deberá ser pagado al ocupar la vivienda.

La cobertura para el vendedor: durante el periodo de listado/ plica entra en vigencia el día que la solicitud sea recibida por nosotros, y continúa hasta el vencimiento del periodo inicial de listado (hasta 180 días), hasta el cierre de la venta, o hasta la conclusión del periodo de 180 días, podríamos, a discreción exclusivamente nuestra, extender el periodo de la cobertura para el vendedor.

La cobertura para Construcción Nueva y cualquier cobertura opcional: comienzan en el primer aniversario de la fecha de cierre de la venta y continúa durante tres años a partir de dicha fecha, siempre y cuando LHW recibe la cuota del Plan dentro del periodo de 14 días hábiles siguientes al cierre de la venta. Todos los sistemas y aparatos domésticos que van a estar cubiertos deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento al momento de inicio de la cobertura en el primer aniversario siguiente a la fecha de cierre.

3. PARA PEDIR SERVICIO, LLAME AL - 866.306.2999 o en línea www.landmarkhw.com

Estamos a sus órdenes para recibir llamadas de solicitud de servicio 24 horas al día, 365 días del año. Cuando nos llame para reportar un problema de servicio, nos comunicaremos con un contratista que se pondrá directamente en contacto con usted para programar una cita durante horas hábiles normales. Entre semana, el contratista se comunicará a usted dentro de un periodo de 4 horas hábiles normales de abrir una reclamación. Nosotros nos encargaremos de determinar qué reparaciones constituyen una emergencia y haremos todo lo razonablemente posible acelerar el servicio de emergencia. Si nos llegara solicitar un servicio que no sea emergencia fuera de las horas hábiles normales, usted será responsable pagar los cargos adicionales, incluyendo el pago de las horas adicionales. **Es necesario que usted se comunique con nosotros a fin de que tengamos la oportunidad de elegir a un contratista para prestar el servicio.** No le reembolsaremos los gastos que se desprendan de servicios realizados por su propio contratista sin contar con nuestra autorización previa. Usted será responsable de pagarle al contratista una cuota (\$60) por la llamada de solicitud de servicio por cada nueva reclamación solicitada, cuando éste haga la primera visita, antes de que se realice el diagnóstico. Cada reclamación solicitada pertenecerá a los artículos de una categoría de trabajo, y una nada mas; sin embargo se puede abrir reclamaciones múltiples para los artículos de las categorías de trabajo múltiples. No podemos responder a nuevas solicitudes de servicio hasta que todas las cuotas de llamadas por servicio anteriores hayan sido pagadas. El no pagar dicha cuota de llamada por servicio resultará en la suspensión de la cobertura hasta que la cuota haya sido pagada. En ese momento, la cobertura será restituida, pero el periodo de vigencia del contrato no será ampliado. Las obras de servicio tienen una garantía de 30 días. LHW puede autorizarle usted a entrar en contacto con un contratista independiente directamente para llevar a cabo un servicio cubierto. Si es así un representante de LHW proveerá de usted requisitos independientes del contratista.

4. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL

a) **ESTE PLAN NO CUBRE:** reparaciones ni reemplazos que sean requeridos como resultados de incendios, heladas, inundaciones, accidentes, actos de vandalismo, instalación incorrecta, defectos

cosméticos, fallas en el diseño, defectos del fabricante, defectos estructurales, interrupciones, reducciones, sobrevoltajes o sobrecargas en el suministro de energía, capacidad incorrecta, falta de limpieza o mantenimiento, reparaciones incorrectas previas o intentos de reparación, mantenimiento de rutina, daños ocasionados por plagas o animales domésticos, negligencia, uso inapropiado, abuso, falta de piezas, o ajustes. No somos responsables de daños indirectos o secundarios (incluyendo los daños consecuentes debido a los esfuerzos convencionales de reparación de un contratista de servicio del artículo primario) ni por haber prestado servicio oportuno debido a condiciones más allá de nuestro control, incluyendo, entre otros, retrasos en la llegada de piezas o equipos o dificultades de mano de obra. LHW no cubre sistemas ni aparatos domésticos clasificados por el fabricante como comerciales, equipo comercial modificado para uso doméstico ni viviendas para una sola familia que sean utilizadas con fines comerciales. Usted es responsable de proporcionar mantenimiento y limpieza a los artículos cubiertos tal y como lo especifique el fabricante, a fin de asegurar la cobertura continua de dichos artículos. Por ejemplo: los sistemas de aire acondicionado y calefacción requieren limpieza periódica y/o reemplazo de los filtros, y limpieza de los serpentines de evaporación y condensación. Bajo ninguna circunstancia es LHW responsable por el diagnóstico, reparación, retiro o eliminación de moho, áreas podridas u hongos, o cualquier daño resultante de, o relacionado con el moho, áreas podridas u hongos, incluso cuando sean ocasionados o relacionados con el mal funcionamiento, reparación o reemplazo de sistemas o aparatos domésticos cubiertos.

b) ACCESO: LHW no es responsable de obtener o cerrar el acceso a artículos cubiertos, excepto en la medida indicada bajo límites para la plomería y conductos. No somos responsables de los cargos adicionales por retirar o instalar sistemas, aparatos domésticos o equipo no relacionado a fin de realizar una reparación cubierta, ni tampoco cubrimos el costo de restauración de recubrimientos de las paredes, de los pisos, de los mostradores, etc.

c) OBRAS RELACIONADAS CON VIOLACIONES A LOS CÓDIGOS/ MATERIALES TÓXICOS/ PERMISOS/ DESECHO: Si se requiere llevar a cabo obras para apegarse a los códigos de construcción, LHW no puede realizar el servicio hasta que usted finalice las obras correctivas. Si se incurre en gastos adicionales a fin de apegarse a los reglamentos, nosotros no seremos responsables de los gastos adicionales, ni pagaremos ningún cargo relacionado con la obtención de permisos. LHW no realizará servicios que involucren materiales peligrosos ni tóxicos incluyendo, entre otros, asbestos, moho, pintura de plomo, o situaciones de derrames cloacales, ni pagaremos los gastos relacionados con la recuperación y/o el desecho de refrigerantes de refrigerador/ congelador, contaminantes, materiales peligrosos o tóxicos, sistemas o aparatos domésticos.

Appliances.

d) REPARACIÓN/ REEMPLAZO/ MEJORA: LHW tiene el derecho exclusivo de determinar si un sistema, aparato doméstico o componente cubierta será reparado o reemplazado; y no somos responsables de ningún retraso de obtención de las piezas o equipo de reemplazo. Nos reservamos el derecho de reparar sistemas y aparatos domésticos con piezas no originales del fabricante, incluyendo piezas reconstruidas o reacondicionadas, Nos reservamos el derecho de obtener una segunda opinión (al costo nuestro). No mejoraremos ningún artículo cubierto. Nos reservamos el derecho de ofrecer dinero en efectivo en lugar de reparar o de reemplazar el artículo, por una cantidad que sea igual a nuestro costo real de reparación o reemplazo (menor el costo al menudeo) de dicho artículo. Somos responsables de suministrar la instalación de equipo comparable en cuanto a sus características, capacidad y eficacia, pero no somos responsables de igualar en las dimensiones, colores, ni marcas. No somos responsables del costo asociado con las obras de construcción, carpintería ni ninguna otra modificación necesaria por la instalación del equipo, sea el mismo o nuevo. LHW no es responsable de actualizaciones, componentes, piezas, o equipos requeridos debido a incompatibilidad con el equipo existente, con el sistema o aparato doméstico de reemplazo, componente o pieza, o con un nuevo tipo de sustancia química o material utilizado para hacer funcionar el equipo de reemplazo; incluyendo, pero sin limitarse a ello, diferencias en tecnología, requisitos relativos al refrigerante, o eficiencia, tal y como lo exigen los gobiernos federal, estatal, o local (excepto notado en aire acondicionado central).

e) CONDOMINIOS/ UNIDADES MÚLTIPLES/ CASAS MÓVILES: Cuando el área cubierta por el Plan es un condominio o unidad múltiple, se limitan las obligaciones a la unidad cubierta. Ningún equipo común está elegible para cobertura.

RENOVACIONES/ TRANSFERENCIAS/ CANCELACIONES

Renovación/ transferencia: Este Plan es transferible. Usted debe notificar LHW de esta transferencia por llamar a 866.306.2999. Este Plan puede ser renovado a discreción exclusiva nuestra. En este caso, usted será notificado de la tarifa actual y de los términos de la renovación. Las tarifas de las primas podrían aumentar al momento de la renovación.

Cancelación: Este plan no puede ser cancelado por nosotros, excepto por falta de pago de las cuotas de contrato, o en el caso de fraude o declaración falsa de hechos sustanciales para la expedición de este Plan; o cuando el Plan de usa para la cobertura del periodo de listado y el cierre de la venta no se lleve a cabo; o sobre el acuerdo mutuo entre usted y nosotros. Si el propietario de la vivienda cancela, usted tendrá derecho a 90% de la cuota de contrato pagada no ganada para el término no vencido, menos una cuota administrativa y todos los costos de reclamación incurrido por la compañía. Si nosotros cancelamos el Plan, el contratante tendrá derecho a un reembolso de 100% de las cuotas de contrato pagadas no ganadas, menos un costo administrativo y los costos de reclamación incurrido por la compañía. En caso del no pago, LHW acuerda notificar al contratante en la escritura por correo de la primera clase por lo menos 10 días antes de la cancelación del contrato. Si está cancelado por cualquier otra razón, un aviso de 30 días será enviado por correo de la primera clase a la dirección en archivo para el tenedor del Plan con una explicación de la cancelación.

OTRA INFORMACIÓN: RESIDENTES DE UTAH SOLAMENTE

La cobertura que se proporciona de conformidad con este contrato no está garantizada por la asociación Property and Casualty Guaranty Association. Este contrato o garantía de servicio está sujeto a la regulación limitada por el Departamento de Seguro de Utah. Para expresar una queja, entre en contacto con el Departamento de Seguro de Utah.

\$300
Standard
Coverage

Landmark Home Warranty

Cobertura Estándar de los Sistemas y Aparatos Domésticos

\$60
Service
Call Fee

La cobertura se aplica a viviendas para una sola familia con superficie menor de 5,000 pies cuadrados. Para todos los otros hogares, por favor llámenos para pedir una cotización.

Los siguientes artículos están cubiertos para el comprador de la vivienda, y si cobertura apropiada está elegida, el vendedor. La cobertura opcional está a la disposición al comprador de la vivienda únicamente después del pago de la prima adicional. Se aplican ciertas limitaciones. En general: no se cubren piezas ni servicios que no afectan el funcionamiento de la unidad en operación.

Este plan solamente cubre los artículos mencionados según lo cubierto y excluye todos los otros. Por favor, refiérase a las exclusiones.

SISTEMA DE CALEFACCIÓN

Nota: cobertura disponible en sistemas de calefacción con capacidad que no exceda cinco (5) toneladas por unidad (máximo 2 unidades).

CUBIERTO: Calefacción primaria de gas, petróleo, o eléctrica (si es la fuente principal de calefacción a la vivienda), bomba calorífica, conductos (incluyendo componentes y piezas de bombas caloríficas geotérmicas y/o de fuentes de agua localizadas dentro de la fundación de la vivienda o de la cochera unida a la vivienda que enfrían y/o calientan el hogar).

EXCLUSIONES: Lámparas térmicas, filtros, limpiadores electrónicos del aire, humidificadores, ventilas y conductos de humo, conductos recubiertos de asbestos, estufas de madera o pelotillas (incluso si es la única fuente de calentamiento), chimeneas (de cualquier tipo) y válvulas de llave, insertos, materiales aislantes, compuertas de tiro, conductos caídos o aplastados, sistemas de tamaño inadecuado, o sistemas con capacidad inadecuada según las especificaciones del fabricante, sistemas de controla de zona, válvulas de zona, sistemas solares de calefacción y enfriamiento de espacio, tuberías exteriores o subterráneas y componentes de bombas caloríficas geotérmicas y/o de fuente de agua, bombas para pozos y componentes de bombas para pozos de bombas caloríficas geotérmicas y/o de fuente de agua, unidades autónomas, mantenimiento o limpieza, ruidos.

LIMITES: (1) \$1,500 máximo por concepto de diagnóstico, reparación, reemplazo del sistema de calentamiento geotérmico, de agua caliente, de calentador, de calor radiante (incluyendo calefacción eléctrica), de calefacción por vapor circulante, y bombas de caloríficas de fuentes de agua. (2) \$500 máximo por concepto de diagnóstico, reparación, o reemplazo de conductos. (3) Proporcionaremos acceso a los conductos, según los límites monetarios especificados en el punto (2) anterior, a través de muros, techos y pisos sin obstrucción exclusivamente, y dejaremos la abertura de acceso en condiciones de acabado burdo.

LIMITES ESPECIFICOS PARA EL VENDEDOR: (1) La cobertura proporcionada por el sistema de calefacción y aire acondicionado/ enfriador al vendedor de la vivienda está sujeto a un máximo combinado de \$500 por concepto de diagnóstico, reparación, o reemplazo durante el periodo de cobertura para el vendedor. Se aplican todas las limitaciones de responsabilidad. (2) Las fallas en el funcionamiento o la operación incorrecta debidas a óxido o corrosión quedan excluidas durante el periodo de la cobertura para el vendedor.

AIRE ACONDICIONADO/ ENFRIADOR

Nota: cobertura disponible en sistemas de enfriamiento con una capacidad que no exceda cinco (5) toneladas por unidad (máximo de 2 unidades cubiertas).

CUBIERTO: Aire acondicionado eléctrico central, aire acondicionado eléctrico de pared, enfriadores por evaporación de agua, incluidos condensadores, evaporador de bomba, compresores, y fugas en líneas de Freón accesibles.

EXCLUSIONES: Unidades de gas, filtros, compuertas de tiro, mantenimiento, limpieza, ruido, recinto del condensador, cojinetes, torres de agua, bandejas de agua (refrigerador evaporativo), soportes y bases para techos, sistemas de tamaño inadecuado o sistemas con capacidad inadecuados de acuerdo con las especificaciones del fabricante, tuberías inaccesibles en serpentines, sistemas de control por zonas, enfriadores, pre-enfriadores, la recuperación/recubrimiento o recarga de freón.

Nota: Si LHW determina que la unidad del aire acondicionado debe ser reemplazada, la sustituiremos con una unidad que cumpla los criterios actuales de eficacia del gobierno Federal, Estado, y/o local, y reemplazará los componentes cubiertos necesarios, incluyendo transición manejada por aire, evaporador de bomba, líneas refrigerantes, desagüe sartén secundario y línea, pleno, transición del conducto, y eléctrico de interior.

LIMITES: Las fallas en el funcionamiento o la operación incorrecta debidas a óxido o corrosión quedan excluidas los primeros 30 días después de la fecha de inicio de la vigencia de la cobertura para el comprador.

LIMITES ESPECIFICOS PARA EL VENDEDOR: (1) La cobertura proporcionada por el sistema de calefacción y aire acondicionado/ enfriador al vendedor de la vivienda está sujeto a un máximo combinado de \$500 por concepto de diagnóstico, reparación, o reemplazo durante el periodo de cobertura para el vendedor. Se aplican todas las limitaciones de responsabilidad. (2) Las fallas en el funcionamiento o la operación incorrecta debidas a óxido o corrosión quedan excluidas durante el periodo de la cobertura para el vendedor.

SISTEMA DE TUBERÍAS DE AGUA

CUBIERTO:

- Obstrucciones en el Drenaje
- Goteras en Tuberías
- Válvula de la Ducha
- Motor y bomba de Tinas de Hidromasaje
- Bomba de re Circulación
- Calentador de Agua (hasta 50 galones)
- Inodoros
- Válvula de Cierre y Descarga*
- Válvula de Desviación
- Surtidor Instantáneo de Agua Caliente
- Bomba de Sumidero (agua de la tierra solamente)

EXCLUSIONES: Ajustes, accesorios de plomería incluyendo llaves, bañeras, recintos y bases para las duchas, asientos y tapas de inodoros, sistemas de irrigación o solares, ventilas y conductos del calentador de agua, tubería de las ventilas, tanque séptico, obstrucciones que no pueden ser eliminadas con un cable, sistemas de chorro de agua, obstrucciones debidas a raíces, accesorio de la bomba calorífica del calentador de agua, bomba de eliminación de aguas cloacales, llaves curvas para manguera, tanques de extensión, calentadores de agua sin tanque, unidades de conservación de energía, ruido, electrólisis, ablandador de agua, boquillas de tinas de hidromasaje, filtros de agua, sistemas de purificación de agua, bidés, bombas a chorro, condiciones ocasionadas por acumulación de productos químicos, calcio o sedimentos, material de relleno (calafateo), lechada, presión del agua inadecuada o excesiva, restricciones de flujo en las tuberías de agua dulce ocasionadas por el óxido, la corrosión o depósitos químicos, coladeras en canasta, ensambles de eyección, tapones, calentadores de agua de petróleo o diesel, unidades combinadas de bomba calorífica/ calentador de agua, sistemas Phenix (consulte "Límites" en la sección sistema de calefacción), fugas/ daños ocasionados por raíces, bandejas de goteo de calentadores de agua, tuberías de agua para equipos de fabricación de hielo.

LIMITES: (1) Máximo de \$500 por concepto de diagnóstico, reparación, o reemplazo por causa de fugas en tuberías de aguas, de drenaje, de gas o de polibutileno. (2) Tanques y tazas de inodoros reemplazados con piezas estándar para construcción cuando sea necesario. (3) Proporcionaremos acceso según los límites monetarios especificados en el punto (1) anterior, a través de muros, techos y pisos sin obstrucción exclusivamente y dejaremos la abertura de acceso en condiciones de acabado burdo.

(4) Corregimos obstrucciones que puedan ser eliminadas con cable cloacal estándar a través de una limpieza existente sin tener que excavar. LHW no será responsable del acceso a las líneas del drenaje o de alcantarilla del respiradero o del retiro del inodoro.

(5) Somos responsables para remover solamente una obstrucción de alcantarilla por cada línea principal de alcantarilla, línea secundaria de descarga, o inodoro.

APARATOS DOMÉSTICOS

CUBIERTO:

- Lavadora de Platos
- Compactador de Basura
- Microonda Integrada
- Extractor de Cocina
- Triturador de Basura
- Horno
- Quemadores/Cooktop

EXCLUSIONES: Sartenes, bandejas, luces o enchufes para luces, canastas, cubetas, rodillos, anaqueles, manijas, cierres de puerta, guías de deslizamiento, estantes, recubrimientos interiores, medidores de tiempo y relojes que no afectan la operación de calentamiento o limpieza de la unidad, perillas, rosticeros, sondas de cocción para carnes, microondas portátiles o de mostrador, equipos de acabado, unidades de halógeno, unidades de combinación de refrigerador/ horno.

LIMITES: (1) Quemadores electromagnéticos por inducción reemplazados con piezas estándar para construcción cuando sea necesario. (2) Las fallas en el funcionamiento o la operación incorrecta debidas a óxido o corrosión quedan excluidas los primeros 30 días después de la fecha de inicio de la vigencia de la cobertura para el comprador. Las fallas en el funcionamiento o la operación incorrecta debidas a óxido o corrosión quedan excluidas durante el periodo de la cobertura para el vendedor.

SISTEMA ELÉCTRICO Y OTROS SISTEMAS

CUBIERTO:

- Sistema Electrónico
- Ventiladores de Techo
- Aspiradora Central
- Extractores de Baños
- Abrepuestas de la Cochera
- Cableado Telefónico

EXCLUSIONES: Artefactos de iluminación incluidos los de ventiladores de techo, bombillas, balastos, ventilas, conexiones removibles, accesorios o mangueras, lámparas térmicas, intercomunicadores, alarmas, sistemas de relé de bajo voltaje, sistemas electrónicos o computarizados de administración de energía o de iluminación remotos/ teclados/ transmisores, timbre y cableado relacionado, carillones, saunas o salas de vapor, detectores de humo.

LIMITES: (1) Ventiladores de techo reemplazados con piezas estándar para construcción, cuando sea necesario.

COBERTURA OPCIONAL: SÓLO PARA EL COMPRADOR

La cobertura opcional está a la disposición del comprador de la vivienda para el pago de una prima adicional. Puede comprar la cobertura opcional (excepto cobertura para techos o cobertura Premier opcionales) hasta un máximo de 30 días después de la fecha de inicio de la vigencia de la cobertura estándar; sin embargo, la cobertura dará inicio al momento de recepción del pago y finalizará un año después de la fecha de inicio de vigencia de la cobertura estándar.

Plan para construcción nueva: La cobertura opcional deberá ser comprado dentro de los 30 días siguientes al cierre de la venta y dará inicio un año después del cierre de la venta.

Para servicio o si desea solicitar opciones adicionales al comprador, llame por favor al: 866.306.2999

COBERTURA PREMIER.....\$ 65

La selección de esta opción proporciona cobertura para los artículos que normalmente están excluidos de la cobertura estándar.

Sistema de tuberías de agua: llaves (reemplazados con llaves cromadas estándar para construcción cuando sea necesario), regadera y brazos de la ducha, reemplazo de inodoros de calidad comparable, llave de paso en ángulo y válvulas de barreras/pelotas, reguladores de presión*.

Calentador del agua: sedimentos, sin tanque

Sistema de Calefacción: filtros desechables, lámparas térmicas

Aire Acondicionado: filtros desechables, unidades de ventana, recobra/ recuperación y recarga de freón

Eléctrico: Ventiladores de ático, ventiladores para toda la casa

Detector de humo: Tanto los sistemas con pilas como con cable

Lavadora de platos: anaqueles, canastas, rodillos, bisagras y cierres de puerta

Horno de microonda: recubrimientos interiores, relojes, estantes

Horno/ Estufa/ Cooktop: relojes, rosticeros, anaqueles, manijas, perillas, y recubrimientos interiores

Compactador de basura: cubos desprendibles, montaje de cerradura y llave

Fabricante de hielo del refrigerador: (con la compra de cobertura del refrigerador de la cocina y la pieza proporcionada está disponible. En los casos en que las piezas no están disponibles, nuestra obligación queda limitada en su lugar a dinero en efectivo en base al costo de reemplazo de la fábrica de hielo.)

CÓDIGO/PERMISO/INSTALACIÓN INCORRECTA/ACARREAR MEJORA\$ 40

Límites: LHW pagará hasta \$250 en el agregado por Plan para corregir las violaciones a los códigos, cuotas de permisos, instalaciones incorrectas, y acarrear. Podemos proveer, a la discreción nuestra, dinero en efectivo en lugar de reparar.

Violaciones a los códigos de construcción: LHW pagará para corregir violaciones a los códigos, si necesario, para realizar una reparación o reemplazo.

Permisos: En casos donde se requiere permisos locales antes de que comenciar el reemplazo de un artículo cubierto, LHW pagará para el permiso. LHW no será responsable para el servicio de reemplazo cuando no se puede obtener los permisos.

Instalación Incorrecta: LHW reparará o reemplazará un artículo cubierto que fue instalado, modificado, o reparado incorrectamente antes del término de este contrato. No incluye artículos que pertenecen a los sistemas de calefacción y enfriamiento cuando no son de tamaño suficiente en relación a la cantidad cuadrada del área aplicable.

Acarrear: LHW pagará el costo para quitar un sistema, una aplicación, o un componente cubierto cuando LHW está reemplazando un sistema, una aplicación o un componente cubierto.

PISCINA SPA TINA DE AGUA CALIENTE EQUIPO PARA SPA PORTÁTIL.....\$150

EQUIPO ADICIONAL PARA PISCINA O SPA\$ 75

Nota: se cubre tanto el equipo para la piscina como para el Spa (incluyendo Spa portátil, tina de agua caliente exterior y tinas de hidromasaje) si utilizan equipo común. Si no utilizan equipo común, sólo uno de ellos estará cubierto a menos que se pague una cuota adicional.

Cubierto: Piezas y componentes del funcionamiento de calefacción y filtración accesibles y sobre la superficie, a saber: calentador, bomba, motor, filtro, medidor de tiempo del filtro, empaques, soplador, medidor de tiempo, válvula de retroflujo, motor y bomba de la barredora de la piscina, tuberías de agua y cableado sobre la superficie.

Exclusiones: barredora de la piscina, chorros de agua, fuentes ornamentales, iluminación, succionadores, recubrimiento de piscina, cubierta de la piscina y equipo relacionado, tubería de llenado, válvula de llenado, panel de control, interruptores de control, tableros computarizados de control y equipo tal como, sin limitarse a ellos, clorinadores, ionizadores y similares, tanques de almacenamiento de combustible, equipo integral o desprendible de limpieza incluyendo cabezas de vaciado, turbo válvulas, rastreadores con orugas y similares, medios desechables de filtración, bomba calorífica, equipo o plomería de calefacción solar, motor del actuador de válvula.

Límites: Las reparaciones serán limitadas a un máximo de \$1000 por concepto de diagnóstico, el trabajo, las piezas y/o los materiales. Las fallas en el funcionamiento o la operación incorrecta debidas a óxido o corrosión quedan excluidas los primeros 30 días después de la fecha de inicio de la vigencia de la cobertura para el comprador.

BOMBA PARA POZOS (uso doméstico exclusivamente)* (se cubre una).....\$100

BOMBA ELEVADORA DE PRESIÓN * (incluye la cobertura de bombas para pozos descritas anteriormente)\$150

Cubierto: Bomba para pozo/ bomba elevadora de presión utilizadas sólo en la vivienda principal, dependiendo de la opción solicitada y la prima pagada

Exclusiones: Tuberías de agua y eléctricas, recubrimiento del pozo, tanque de retención, almacenamiento o presurización, re-perforación del pozo, cajas de control, interruptores de presión, capacitores o relés, bomba del pozo y componentes de la bomba del pozo para bombas caloríficas geotérmicas y/o de fuentes de agua, tubería exterior o subterránea y componentes para bombas caloríficas geotérmicas y/o de fuentes de agua, acceso para reparar el sistema de la bomba del pozo.

LAVADORA SECADORA (por juego)	\$ 75
REFRIGERADOR DE COCINA (compresor solo) Compresor)	\$ 40
REFRIGERADOR PEQUEÑO	\$ 25
REFRIGERADOR DE COCINA INTEGRADO (compresor doble)	\$ 55

Exclusiones: Componentes de tablero táctil, mini tinas plásticas, surtidor de jabón, perillas, filtro, colectores de pelusa, ventilas, indicadores, equipos de fabricación de hielo, trituradoras de hielo, surtidores de bebidas y su equipo respectivo, recubrimientos térmicos interiores, anaqueles, estantes, recipientes y bandejas removibles, descomposición de alimentos, equipos de acabo, unidades integrales de lavadora/ secadora.

Limites: Máximo de \$1500 por concepto de diagnóstico, reparación, o reemplazo de unidades de refrigeración. Refrigerador pequeño: El costo de diagnóstico, reparación y/o reemplazo está limitado a un máximo de \$500.

BOMBEO DE TANQUES SÉPTICOS (Por tanque)	\$ 25
--	--------------

Cubierto: Si la obstrucción es debida a una acumulación en el tanque séptico, bombearemos el tanque séptico en una sola ocasión durante el plazo de vigencia del Plan.

Exclusiones: El costo de localizar u obtener acceso al tanque, tratamientos químicos.

SISTEMA SÉPTICO (por tanque)	\$ 75
---	--------------

Cubierto: Bomba aeróbica, bomba de chorro, bomba de eliminación de aguas cloacales, tanque séptico y tubería desde la vivienda.

Exclusiones: Campos de baldosas y lechos de filtración, tuberías de filtración, tuberías laterales, capacidad insuficiente, limpieza, bombeo

Limites: Máximo de \$500 por concepto de diagnóstico, reparación y/o reemplazo del sistema, incluyendo las bombas, tanque séptico o tubería.

REPARACIÓN LIMITADA DE GOTERA DEL TECHO	\$125
--	--------------

Cubierto: La reparación de las goteras específicas que ocurren en el techo localizadas sobre el área de la vivienda (excluyendo la cochera), siempre que las goteras sean el resultado de lluvia y/o uso y deterioración normal y el techo estaba sellado hermético contra el agua y en buena condición en la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

Exclusiones: canales, líneas del dren, el destellar, cubiertas del patio, tragaluces, imbornales, el cristal, chapa de metal, instalaciones montadas en el techo, las goteras que ocurren en una cubierta o balcón cuando la dicha cubierta o el balcón sirve como el techo de la estructura abajo, las goteras que resulten de o que sean causadas por las instalaciones montadas en el techo, construcción o reparaciones incorrectas, quebrados del techo desaparecidos o rotos, tejas, daños causados por personas que caminan o que estén paradas en el techo, falta de realizar mantenimiento normal para el techo o canales, las goteras manifestadas antes de la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

Limites: Para que el Plan sea aplicable, una gotera real de agua tiene que ocurrir durante el periodo del Plan. Si el área del techo que tenga gotera haya deteriorado hasta tal punto que no se pueda reparar la gotera sin reemplazo parcial del techo, la obligación de LHW se limita al costo de la reparación si tal gotera había sido reparable. En el caso que el techo ha excedido su esperanza de vida y se debe substituir, esta cobertura no aplicará. Las reparaciones del techo serán limitadas a un máximo de \$800 por plan para la diagnosis, el trabajo, las piezas, y/o los materiales.

TÉRMINOS DE LA COBERTURA

LHW: Landmark Home Warranty

CONTRATO: significa que todas las condiciones y términos contenidos en este documento y incluye; términos de la cobertura, el acuerdo, las condiciones, término de pagamiento y contrato, terminación, llamadas de servicio, cuotas de la llamada por servicio, limitaciones, cobertura estándar y cobertura opcional, asignación del contrato, y requisitos/revelaciones especiales del estado.

HOGAR: significa la vivienda especificada en la sección "Propiedad que recibirá la cobertura" de dirección de este contrato.

CONTRATANTE: significa los individuos especificados en la sección "información del vendedor o del comprador" de este contrato.

ARTÍCULO CUBIERTO: significa la cobertura estándar y opcional seleccionada en la compra del contrato; e incluye el pago a LHW de las cuotas apropiadas del contrato para la cobertura seleccionada.

INOPERABLE: significa la falta mecánica de un sistema, de un componente, o de un aparato doméstico de realizar la función para la cual fue diseñado por el fabricante.

CONDICIÓN DESCONOCIDA: significa que el defecto o el malfuncionamiento no habría sido perceptible por el comprador, el vendedor, o el agente por la inspección visual y de la prueba mecánica simple.

DETERIORACIÓN NORMAL: significa el daño que ocurre naturalmente e inevitablemente como resultado del uso normal o del envejecimiento.

MANTENIMIENTO: significa el realizar de las acciones rutinarias recomendadas por el fabricante.